

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7615 *Orden HAP/1352/2016, de 1 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo II, en los lugares y plazos señalados, pudiendo ser alguna de las que se indican en el siguiente apartado:

a) Copia cotejada del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. Asimismo se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), por

la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario

En el caso del personal funcionario, si no se posee la titulación indicada, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo.

Los aspirantes aprobados cotejarán y compulsarán las copias de los documentos originales ante las oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Con base en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se amplía el citado plazo en diez días. La documentación requerida se presentará en la oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la oficina del Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en las oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones) o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de agosto de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Conv.: 21-10-15, BOE: 03-11-15

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

| DNI | Apellidos y nombre | PT.1E | PFC | TPS | Orden |
|----------|--|-------|-------|--------|-------|
| 50434817 | Álvarez Jiménez, José María | José | 35 | 112,28 | 0001 |
| 396525 | Carnota Budiño, Alfonso. | 69,31 | 31 | 100,31 | 0002 |
| 380263 | Paz Díaz, Ana María de | 62,24 | 34,15 | 96,39 | 0003 |
| 1172766 | Pascual Caballero, Javier. | 62,2 | 33,25 | 95,45 | 0004 |
| 1117264 | Martín Calderón, Benjamín. | 63,8 | 31 | 94,8 | 0005 |
| 43429452 | Rojals Lara, Xavier | 65,19 | 29,4 | 94,59 | 0006 |
| 51926407 | Quijada Jiménez, Marino | 67,55 | 26,7 | 94,25 | 0007 |
| 5281822 | Rubio Moreno, Susana. | 68,67 | 22 | 90,67 | 0008 |
| 25183401 | Zapata Adiego, Carlos | 70,48 | 20 | 90,48 | 0009 |
| 76867868 | Figueiro Rodríguez, Ramón | 69,96 | 20 | 89,96 | 0010 |
| 33394153 | Ruiz Vera, Juan Jesús | 69,4 | 20 | 89,4 | 0011 |
| 52569676 | Ale Laguna, Antonio | 71,32 | 17,9 | 89,22 | 0012 |
| 11835279 | Hernando Morillo, María Isabel | 54,26 | 34,2 | 88,46 | 0013 |
| 78564227 | Pérez Díaz, Miguel Cristian | 65,89 | 21 | 86,89 | 0014 |
| 37738168 | Mas Domenech, José María. | 57,89 | 29 | 86,89 | 0015 |
| 18977182 | Roig Muñoz, César. | 57,69 | 29 | 86,69 | 0016 |
| 22989428 | Martínez Lidón, Miguel Ángel | 64,57 | 22 | 86,57 | 0017 |
| 28890254 | Balbontín Arenas, Juan | 55,34 | 30,2 | 85,54 | 0018 |
| 48353276 | Torregrosa Moreno, José Alfredo | 65,38 | 20 | 85,38 | 0019 |
| 51680607 | Calero Durán, Francisco Javier | 61,53 | 23,25 | 84,78 | 0020 |
| 51393169 | Bermejo Martín, José Ignacio. | 55,73 | 28,65 | 84,38 | 0021 |
| 7233154 | Fernández-Calvillo Pérez, Francisco Javier | 56,12 | 27,8 | 83,92 | 0022 |
| 26005825 | Nieto Gutiérrez, José Luis | 54,74 | 29 | 83,74 | 0023 |
| 53371783 | Segovia Nieto, Antonio Manuel | 62,73 | 21 | 83,73 | 0024 |
| 72733855 | Carcedo Moldón, Jorge | 63,71 | 20 | 83,71 | 0025 |
| 31628473 | Mera Sánchez, Antonio | 52 | 31 | 83 | 0026 |
| 71697595 | Riopedre Guerra, José Ramón. | 65,81 | 16 | 81,81 | 0027 |
| 48536680 | León Navarro, Gabriel | 62,42 | 19 | 81,42 | 0028 |
| 24278098 | Garzón Ruiz, Javier | 51,61 | 29,25 | 80,86 | 0029 |
| 20181999 | Gómez Díaz, Javier | 57,79 | 23 | 80,79 | 0030 |
| 33334082 | Roibas Tella, Diego. | 62,73 | 17,4 | 80,13 | 0031 |
| 36158990 | Arias Santos, José Carlos | 60,62 | 19 | 79,62 | 0032 |
| 52744487 | Muñoz Fernández, Fabián Andrés | 53,79 | 25,25 | 79,04 | 0033 |
| 45737343 | Pérez Llamas, María Teresa. | 57,86 | 21 | 78,86 | 0034 |

| DNI | Apellidos y nombre | PT.1E | PFC | TPS | Orden |
|----------|--|-------|------|-------|-------|
| 34995481 | Ramos Rodríguez, Virgilio José | 57,04 | 21 | 78,04 | 0035 |
| 32679697 | Mariño Allegue, Bruno | 52,15 | 25 | 77,15 | 0036 |
| 52758703 | Marín Rodríguez, Ignacio Javier. | 60,03 | 17 | 77,03 | 0037 |
| 17748115 | Aguilar Bellido, Marta | 58,48 | 18,2 | 76,68 | 0038 |
| 42874458 | Navarro González, Juan Rafael | 57,04 | 19,5 | 76,54 | 0039 |
| 24275091 | Gómez Morales, Adolfo | 55,34 | 21 | 76,34 | 0040 |
| 34805168 | Jiménez Fenor, Ángel Miguel | 54,69 | 21 | 75,69 | 0041 |
| 35466779 | Coello García, Alejandro. | 56,03 | 19 | 75,03 | 0042 |
| 52080499 | García Cuevas, María del Carmen. | 58,13 | 16,4 | 74,53 | 0043 |

ANEXO II

**Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado
(Promoción interna)**

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

| DNI | Apellidos y nombre | Documentación que deben presentar |
|-----------|---|---|
| 50434817A | Álvarez Jiménez, José María | Copia compulsada de la titulación exigida. |
| 28890254T | Balbontín Arenas, Juan | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 72733855N | Carcedo Moldón, Jorge | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 76867868M | Figueiro Rodríguez, Ramón | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 01117264Q | Martín Calderón, Benjamin. | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 37738168K | Mas Domenech, José María. | Copia compulsada de la titulación exigida. |
| 52744487J | Muñoz Fernández, Fabián Andrés | Copia compulsada de la titulación exigida. |
| 01172766L | Pascual Caballero, Javier. | Copia compulsada de la titulación exigida. |
| 51926407C | Quijada Jiménez, Marino | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 34995481S | Ramos Rodríguez, Virgilio José | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |
| 48353276P | Torregrosa Moreno, José Alfredo | Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. |